

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

30154 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ramón Cano Gómez, del expediente disciplinario número 20/2006.*

Ministerio del Interior

Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil

Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ramón Cano Gómez, del expediente disciplinario número 20/2006.

Don José Antonio Adán San Miguel, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ramón Cano Gómez con DNI 13.766.266, que el Ministro del Interior, ha dictado resolución, de fecha 17 de febrero de 2009, en el expediente disciplinario número 20/2006, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Ramón Cano Gómez, contra Resolución del Ministro del Interior, de fecha 17 de febrero de 2009.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Comisario Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario, p.a., el Jefe de Servicio.

ID: A090064463-1